



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1990	Martes 30 de octubre	Número 208

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Collosa. — C.ª Tejada - Ciruelos Cervera (3.ª fase), calle Aluminio, Parcela 221. Polígono Industrial San Cristóbal, Valladolid.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de octubre de 1990.—
 El Presidente, José Luis Montes Alvarez.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

6128.—2.100,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 405/85, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de Industrias y Confecciones, S. A., «Induico», contra doña Margarita García Martínez, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre de 1990, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día dieciocho de diciembre de 1990, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día dieciocho de enero de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento pú-

blico destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que el contrato de arrendamiento, copia, se encuentra en este Juzgado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Se hace constar que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo establecido en el art. 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sale a subasta:

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Francisco Grandmontagne, número cuatro de esta ciudad, destinado a Boutique denominado «Paco Bel». Ocupa una superficie de unos setenta metros cuadrados. Tasado en Cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Dado en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa. El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6044.—9.300,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 15 de 1990, seguido por hurto, se cita a María Dolores Echevarría Alvarez y a Catalina Armendia Echevarría, para que el día 4 de diciembre y hora de las 10,45 de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir las citadas como partes, con las pruebas de que intenten valerse y para que, en todo caso, asistan a fin de prestar declaración.

En Burgos, a 10 de octubre de 1990. — El Magistrado Juez (ilegible).

6046.—1.950,00

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de Burgos, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio verbal núm. 344 de 1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Alberto-Alejandro Izquierdo Antoniano, contra D. José Luis Ber-

zal y otro, por medio de la presente se cita a D. José Luis Berzal, por encontrarse en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, s/n., el próximo día 21 de noviembre, a las 10,30 horas de su mañana, para asistir a la celebración del juicio verbal, haciéndole saber que deberá presentar las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 10 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6007.—3.450,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 104/90, seguido por insultos y amenazas, se ha acordado citar a José Santiago Muñoz, en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de noviembre y hora de las nueve cincuenta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6009.—1.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia nú-

mero 1 de Miranda de Ebro, de conformidad con la providencia dictada en los autos de juicio verbal civil núm. 207/90, seguido a instancia de José Plaza Cuadros, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Martínez Otaduy, contra D. Juan Rala Moca y doña Antonia Gabarri Gabarri y otros, se cita a los referidos demandados para que comparezcan en este Juzgado, el 21 de noviembre próximo, a las diez horas, a la celebración del juicio verbal civil, apercibiéndoles de que en caso de no efectuarlo se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y que sirva de citación a los demandados D. Juan Rala Moca y doña Antonia Gabarri Gabarri, expido el presente en Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6012.—2.100,00

VITORIA

Juzgado de Instrucción núm. uno

Cédula de notificación

Marta Moré Herrero, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. uno de Vitoria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 137/90, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a 18 de septiembre de 1990. Vistos por mí, D. Francisco José Picazo Blasco, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta localidad y su partido, en juicio oral y público, en los presentes autos del juicio verbal de faltas tramitados ante este Juzgado con el núm. 137/90, seguidos por hurto, siendo imputados Juan Ramón Toribio Berruete y Susana María Rodríguez Castañeda. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal de esta Agrupación en la representación que les fue conferida por la Ley.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ramón Toribio Berruete y a Susana María Rodríguez Castañeda, como autores responsables de la falta de hurto de la que son acusados por el Ministerio Fiscal y sin la concurrencia de cir-

cunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de un día de arresto menor a cada uno de ellos y abono de costas procesales por mitades e iguales partes. La presente resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en el plazo del día siguiente al de su notificación. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Francisco José Picazo Blasco.

Y para que así conste y sirva de notificación a Susana María Rodríguez Castañeda, con último domicilio conocido en la localidad de Miranda de Ebro, calle Heras de San Juan, núm. 43, y en la actualidad en paradero desconocido, libro y expido el presente en Vitoria, a 1 de octubre de 1990. — La Secretaria, Marta Moré Herrero.

5765.—5.100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por doña Emilia Ortega Bodegas, contra Novedades Pelayo, S. A., y otros sobre jubilación, se ha mandado citar a usted para que el día veintisiete de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca antes este Juzgado de lo Social, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación a la empresa Novedades Pelayo, S.A., la cual se encuentra desaparecida cuyo último domicilio fue en Miranda de Ebro calle La Estación, 16, expido en Burgos, a 16 de julio de 1990. — El Secretario (ilegible).

6099.—2.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F.: 2.312.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea área a 20 kv. de 233 m. de longitud, CT. interperie de 50 kva. de potencia y RBT. constituida por conductores aislados en haz trenzado en Barbadillo del Pez.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas cionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6052.—2.100,00

F.: 2.229.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.,

Instalación: Línea aérea a 20 kv. de 167 m. de longitud con una derivación de 14 metros y CT. interperie de 250 kva. en Villanueva de la Lastra.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas cionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6058.—2.700,00

F.: 2.295.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.,

Instalación: Línea aérea a 20 kv. de 4.03 m. de longitud para enlazar las ETDs. de Ibeas y Sarracín de 4.045 m. para unir las ETDs. de Sarracín a Salas de los Infantes.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas cionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre 1990.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6053.—2.100,00

F.: 2.296.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.,

Instalación: Línea aérea de 20 kv. de 511 m. de longitud, CT tipo interperie de 100 kva. y RBT en haz trenzado en Revillarruz.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas cionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre 1990.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6054.—2.100,00

F.: 2.295.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.,

Instalación: Línea aérea de 20 kv. de 2.196 m. de longitud, dos CTs.

tipo intemperie de 50 kva. c/u y RBT. en haz trenzado en Bocos.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas cionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre 1990.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6055.—2.100,00

F.: 2.298.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.,

Instalación: Línea aérea a 13,2 kv. de 204 m. de longitud, con una derivación de 18 m. y CT. intemperie, de 50 kva. en la Abadía de Rueda.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas cionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre 1990.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6056.—2.100,00

F.: 2.323.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Velogas, S. A.

Instalación: Línea aérea-subterránea a 13,2/20 kv. de 50 kva de potencia y grupo electrógeno de 56 kva. en Estación de Servicio de Sarracín.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de octubre de 1990.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6059.—1.800,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Saldaña (en Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de abril de 1988, que el Director General de Estructuras Agrarias con fecha 28 septiembre 1990, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas exculidas) a la clasificación de tierras y fijación de

coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Estructuras Agrarias), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial al recurso.

Burgos, 11 de octubre de 1990.—
El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).

6060.—5.250,00

Normas sobre el Plan de Cultivo y Aprovechamiento con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de replazo en la zona de Ubierna (Burgos)

Finalizado el plazo de exposición del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Ubierna, Burgos, procede el amojonamiento de las fincas de replazo y la entrega de la posesión de ellas a los interesados, que se llevará a cabo a tenor de lo dispuesto en el art. 219 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ajus-

tándose en cuanto a cultivos y aprovechamientos, a las siguientes normas que se establecen en virtud de las facultades conferidas por el artículo 225 del mismo cuerpo legal:

1.º Las parcelas de procedencia que en el pasado año agrícola 1989-90 hayan estado sembradas de cereales o leguminosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de replazo, a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña 1989-1990, se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas de patatas, remolacha u hortalizas en la campaña 1989-90, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1990.

4.º En el caso de cultivos praterenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de replazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas sean levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1990.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentran en las nuevas fincas de replazo, se prolonga hasta el día 31 de diciembre de 1990 para los frutales y hasta el 31 de diciembre de 1990 para los maderables, pasando a las 24 horas de dichos días a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo entre ambas partes.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentran en las nuevas fincas de replazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1990, pasando al día siguiente

a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los nuevos propietarios de los nuevos lotes a partir de la toma de posesión.

8.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas, será sancionada por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 225 antes citado.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, sin número, planta 4.ª), y en la Cámara Local Agraria de la zona correspondiente.

Burgos, 11 de octubre de 1990.
El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

6062.—9.300,00

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cubillo del Campo (Burgos), de clara de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 3 de julio de 1985.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 18 de octubre de 1989, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Cubillo del Campo, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada al Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí o representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo

de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la

comprobación de los hechos alegados.

El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengar o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 19 de octubre de 1990.—
El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Eusebio Barañano Martínez.

6135.—4.950,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

GAS BURGOS, S. A.

Resolución de la Dirección General de la Energía, de 10 de septiembre de 1990.—

Tarifas y precios de gas natural de 10,15 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas concesionales de Burgos y Aranda de Duero.

Precios sin incluir I. V. A.:

Tarifas	Límites de aplicación termias/año	Término fijo Ptas./mes	Término Energía		
			Ptas./te.	Ptas./kwh.	Ptas./m. ³ 10,15 te./m. ³
			5,658	4,866	57,429
Usos Domésticos:					
D1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	295	5,658	4,866	57,429
D2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	662	4,777	4,108	48,487
D3.- Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	7.133	3,224	2,773	32,724
Usos Comerciales:					
C1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	590	5,658	4,866	57,429
C2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	3.527	4,777	4,108	48,487
C3.- Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	19.057	3,224	2,773	32,724

Burgos, 16 de octubre de 1990. — El Director Provincial Acctal., Justo de la Riva Marín.

6106.—2.700,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Blas Benlliure Pérez, ha solicitado legalizar un pozo en finca de su propiedad para el riego de 2760 m.², mediante un pozo en zona de policía de cauces del río Oron-

cillo, margen izquierda, con un volumen anual de 1.150 m.³ y caudal medio en el mes de máximo consumo de 0,30 lts./seg. efectuando la elevación mediante motobomba capaz de elevar un caudal instantáneo de 5 lts./seg., en Orón, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quie-

nes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el

expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 12 de octubre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6136.—2.700,00

La Entidad Local Menor de Escobados de Arriba (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 14 l./min. a derivar de dos manantiales existentes en los parajes «Pumares» y «Salcinar», en término municipal de Los Altos (Burgos), con destino al abastecimiento de esa población.

Aportan el denominado «Proyecto de ampliación del abastecimiento» suscrito en abril de 1989 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. J. Manuel Martínez Barrio, en el que se describen las obras que, en esencia, consisten en dos captaciones, la del manantial de «Pumares» mediante una zanja de drenaje con material filtrante, y la del manantial «Salcinal» mediante una arquetilla. Las dos captaciones confluyen en una arqueta de impulsión y con dos grupos motobomba de 2,5 c. v. de potencia, el agua es transportada a un depósito regulador para su posterior distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núm. 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5835.—3.600,00

D. Félix García de Motilola Fernández de Roitegui, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Central.

Municipio: Treviño (Burgos).

Río: Ayuda. Margen derecha.

Volumen total de la madera: 50 m.³ (7 m.³ en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de mayo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6107.—3.000,00

D. Angel Vicente Moraza Fernández, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: «San Miguel».

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Río: Zadorra.

Volumen total de madera: 90 m.³ (5 en zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6108.—2.775,00

Por el Ayuntamiento de Padrones de Bureba, se ha solicitado autorización para la construcción de una balsa en hormigón para almacenar agua contra incendios con capacidad para 144 m.³ dentro del cauce del arroyo Palomares, paraje «Las Presas» en término municipal de Padrones de Bureba (Burgos).

También se ha solicitado autorización para reemplazar el viejo pontón situado 20 m. aguas arriba del citado paraje, por dos tubos de hormigón de 1 m. de diámetro cada uno y 3 m. de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28. 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6065.—3.450,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Pedro Alonso Molinero, con domicilio en calle Ronda de la Cal, s/n, Villavela de Esgueva (Burgos) solicita autorización para efectuar una corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Villavela de Esgueva (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 4 chopos en el cauce del río Esgueva, 3 de los cuales se encuentran situados en el paraje denominado « Carrazarzas » y 1 en el paraje « La Cava », el perímetro es de 1,50 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1966 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de septiembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6109.—2.400,00

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruzamiento de canalización telefónica subterránea con el río Ubierna, en término municipal de Quintana de Vivar (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra consiste en un cruce subterráneo con un prisma de hormigón de canalización telefónica de 4 conductos de P. V. C. con el río Ubierna, en-

terrado a una profundidad mínima de 1 metro entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de septiembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6111.—2.400,00

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruzamiento de canalización telefónica subterránea (cable de fibra óptica), con varios ríos y arroyos en diferentes términos municipales de Burgos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras consisten:

Cruce subterráneo de canalización telefónica (cable de fibra óptica) con los siguientes ríos y arroyos.

«Arroyo de Cuestalomo» o «Arroyo de Tomar» en el límite de Salas de los Infantes, con Castrillo de la Reina.

«Arroyo de la Dehesa», Paraje de la Dehesa, término de Castrillo de la Reina.

Arroyo sin nombre, afluente del río Saelices que cruza el pueblo de Castrillo.

«Arroyo Gazapera», en el paraje «Los Vados» ledanías de Castrillo y Palacios.

«Arroyo Pescafrailles» en tenadas «Los Vados», Palacios de la Sierra.

Río Bañuelos, en término de Palacios de la Sierra.

«Arroyo de Prado Césped», kilómetro 21 en Vilviestre del Pinar.

«Arroyo Dosagua y Mataka, en Vilviestre-Quintanar.

Río de las Gargantas en Quintanar.

«Arroyo de Veguillas», en el término de Salas de los Infantes, cerca de la confluencia con las ledanías de Salas y Castrillo.

Todos los arroyos se cruzarán a 1,5 m. de profundidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de septiembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6110.—4.500,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre del año en curso, acordó ceder gratuitamente al Arzobispado de Burgos, una parcela de terreno de 3.200 m.² en la Unidad Urbana G-3 (Parcela CP-1), para la construcción de un templo y centro parroquial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se hace público para general conocimiento por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de Patrimonio de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza de José Antonio núm. 1.

Burgos, 16 de octubre de 1990.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

6067.—1.500,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS**INTERVENCIÓN**

Cumpliendo lo previsto en el art. 453-2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público el estado detallado de la ejecución del Presupuesto General, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio de 1990.

INGRESOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Derechos liquidados</i>	<i>Recaudación líquida</i>	<i>Pendiente de cobro</i>
0. Resultas	3.895.102.645	3.311.014.767	2.095.232.058	1.215.782.709
1. Impuestos directos	2.049.211.016	2.036.155.055	259.841.265	1.776.313.790
2. Impuestos indirectos	638.815.000	656.023.184	495.527.546	160.495.638
3. Tasas y otros ingresos	2.455.761.072	2.236.365.638	1.619.520.292	616.845.346
4. Transferencias corrientes	2.017.265.790	1.590.248.139	1.590.248.139	—
5. Ingresos patrimoniales	410.947.122	365.385.247	313.491.846	51.893.401
6. Enajenac. de inversiones reales	919.614.905	1.749.054.790	1.749.054.790	—
7. Transferencias de capital	20.000	65.000.000	—	65.000.000
8. Variación de activos financier.	60.000	11.165.960	8.385.103	2.780.857
9. Variación de pasivos financier.	1.175.405.095	1.741.352.500	1.741.352.500	—
TOTALES:	13.562.202.645	13.761.765.280	9.872.653.539	3.889.111.741

GASTOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Obligaciones definitivas</i>	<i>Pagos líquidos</i>	<i>Pendiente de pago</i>
0. Resultas	3.899.515.627	3.899.515.627	2.946.901.179	952.614.448
1. Remuneraciones del personal.	3.184.476.329	2.296.856.116	2.038.623.278	258.232.838
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.638.512.306	1.874.974.845	1.577.735.750	297.239.095
3. Intereses	715.005.149	474.287.869	474.253.747	34.122
4. Transferencias corrientes	380.900.000	304.536.702	244.495.681	60.041.021
6. Inversiones reales	2.075.000.000	1.211.054.317	584.044.052	627.010.265
7. Transferencias de capital	20.040.000	—	—	—
8. Variación de activos financier.	60.000	69.458.676	62.093.790	7.364.886
9. Variación de pasivos financier.	653.106.216	2.139.583.130	398.230.630	1.741.352.500
TOTALES:	13.566.615.627	12.270.267.282	8.326.378.107	3.943.889.175

Burgos, 18 de octubre de 1990. — El Alcalde acctal., Manuel Muñoz Guillén.

6112.—3.263,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Urbanismo**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Barrio del Pilar, presentado por D. Javier Marcos García.

2. Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Sector F, Parcela 2, del Polígono Residencial Gamonal, formulado por la Cooperativa de Viviendas «Luis Labín».

3. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del A. A. S-18 «Crucero y Carcedo», presentado por Algesa, S. A.

4. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Vial Norte, Tramo de la Unidad Urbana G-3 e iniciación de expedientes expropiatorios.

5. Aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatutos del A. A. G-29 «Castañares-Este».

6. Recurso de reposición interpuesto por Yudego, S. A., contra la denegación del Estudio de Detalle en la Ctra. Madrid-Irún, Barrio de Villafraja.

7. Recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Cuesta Para contra la denegación de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General del Polígono Industrial de Gamonal, junto al ferrocarril.

8. Recurso de reposición interpuesto por Cotaip, S. A., contra la denegación del Estudio de Detalle de la Parcela E en la Unidad de Actuación C-4-3 «Venerables».

Para el acuerdo núm. 1 precedente, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Para los acuerdos relacionados con los números 2 al 5 se somete el proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos), a efectos de presentar alegaciones.

Para los acuerdos 6 al 8 precedentes, se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación o notificación que se efectúe de este acuerdo.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 15 de octubre de 1990.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6066.—4.725,00

Por Moldeados Técnicos Plásticos, S. A. (Molteplas), se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para ampliación de una nave para transformación de materias termoplásticas en calle Merindad de Montija s/n. Expediente 198-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de septiembre 1990.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6113.—3.150,0

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, el Proyecto de Acondicionamiento de las márgenes del río Oca, en dos tramos partiendo del actual, a su paso por esta población, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Peraita Lechosa, con presupuesto total de contrata de 49.484.150 pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes a referido proyecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Técnica planta baja del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Briviesca, 16 de octubre de 1990.
El Alcalde, José María Martínez González.

6084.—1.500,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, el proyecto de captación de

aguas para el abastecimiento en Quintanillabón, barrio de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Peraita Lechosa, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 2.910.208 pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes a referido proyecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Técnica planta baja del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Briviesca, 16 de octubre de 1990.
El Alcalde, José María Martínez González.

6085.—1.500,00

Junta Vecinal de Alarcia

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión celebrada al efecto, Memoria Valorada para captación de agua, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Manuel Alarcia López, por importe de 2.640.307 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Alarcia, 22 de octubre de 1990.
El Alcalde (ilegible).

6144.—1.500,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Mediante acuerdo unánime adoptado por este Ayuntamiento Pleno mediante sesión de fecha 14 de octubre pasado, se aprueba la Memoria Valorada efectuada por don Ignacio Martín Marzal, para obras de reparación de la cubierta de la Casa Consistorial, con un presupuesto total de 1.500.000 pesetas.

Lo que se expone para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de 15 días las personas interesadas puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Cardeñuela Riopico, a 15 de octubre de 1990. — El Alcalde, Matías Bravo Bravo.

6116.—1.500,00

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1990, acordó celebrar subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza mayor (1.ª fase) y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en virtud de cuanto preceptúa el art. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Belorado, 19 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

6086.—1.800,00

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 de octubre aprobó memoria de pavimentación de calles de la localidad Plan Provincial 1990, redactado por el Sr. Arquitecto don Luis Blanco Yusta, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 11 de octubre de 1990. El Alcalde, Jesús Martínez Aguilera.

6114.—1.500,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea Vecinal las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Jaramillo de la Fuente, a 12 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6081.—1.500,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Santa Gadea, 28 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6139.—1.500,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de octubre de 1990, aprobó por mayoría absoluta legal, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial, de la Excm. Diputación de Burgos, cuyas características principales son las siguientes:

Importe y objeto del préstamo: 3.250.000 pesetas para financiar las obras de renovación de la con-

ducción de agua, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1990.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: El básico del Banco de España.

Anualidad: 325.000 pesetas, más los intereses devengados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el art. 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, pudiendo formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyos efectos la documentación podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento.

Baños de Valdearados, a 22 de octubre de 1990. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

6143.—1.500,00

Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo

Esta Junta Vecinal, tiene acordado en sesión plenaria de fecha 15 de septiembre de 1990, la enajenación de un bien patrimonial de propios, consiste en un edificio adosado, compuesto de Casa de Maestro y Escuela, con una superficie aproximada de 125 m², ubicada en la calle Real, de esta localidad.

Se expone al público para que en un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones sobre dicho expediente.

San Pantaleón del Páramo, 19 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6083.—1.500,00

Ayuntamiento de La Gallega

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír recla-

maciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por medio de escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Gallega, a 10 de octubre de 1990. — El Alcalde, Julio Pérez Moreno.

6078.—1.500,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 1990 el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o eco-

nómicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En Las Quintanillas, a 12 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6026.—1.500,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lara de los Infantes, a 13 de octubre de 1990. — El Alcalde, Eduardo Gil.

6080.—1.500,00

Junta Vecinal de Arroyal

Esta Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión de 11 de los corrientes, ha acordado aprobar la respectiva Memoria valorada, por importe de 1.080.752 pesetas, co-

rrespondiente a la obra de pavimentación de calles de la localidad incluida en el Plan Provincial de 1990, cuyo documento ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D. José Antonio Navazo García, con ejercicio y residencia en Burgos.

Citada Memoria es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría referido documento y formularse contra el mismo las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arroyal, 18 de octubre de 1990. El Alcalde, Pedro Alonso.

6117.—1.500,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de julio de 1990, aprobó el proyecto técnico de la obra «ampliación de la red de saneamiento», elaborado por el Arquitecto D. José Antonio Tudanca de las Heras, y con un presupuesto de cuatro millones seiscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y siete (4.618.660 ptas.).

El proyecto queda expuesto al público durante quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones oportunas.

Gumiel de Hizán, a 28 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Edmundo de Domingo.

6069.—1.500,00

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de julio de 1990, aprobó el proyecto técnico de la obra «pavimentación parcial», elaborado por el Arquitecto D. José Antonio Tudanca de las Heras, y con un presupuesto de ocho millones cien mil trescientas treinta y dos pesetas (8.100.332 pesetas).

El proyecto queda expuesto al público durante quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones oportunas.

Gumiel de Hizán, a 28 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Edmundo de Domingo.

6070.—1.500,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Habiendo aprobado la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1990 el proyecto de la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial (2.ª fase) de este municipio, redactado por el Arquitecto Técnico D. Angel Luis del Campo Miguel, por un importe de tres millones sesenta y cinco pesetas (pesetas, 3.000.065), el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días en este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde Mogina, a 13 de octubre de 1990. — La Presidenta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento (ilegible).

6022.—1.500,00

Ayuntamiento de Tardajos

Presentado en este Ayuntamiento por el Equipo Técnico Redactor el avance y desarrollo de los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de este municipio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por espacio de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar o formular sugerencias, criterios y soluciones generales del planeamiento, incluso otras alternativas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Tardajos, 10 de octubre de 1990. El Alcalde (ilegible).

6033.—1.500,00

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes de naturaleza rústica, cuya descripción figura en el expediente, actualmente calificado como comunales, que serán destinados a su aprovechamiento rústico, con la ca-

lificación jurídica de bienes de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Tardajos, 8 de octubre de 1990. El Alcalde (ilegible).

6034.—1.500,00

Junta Vecinal de Barrios de Colina

En sesión plenaria celebrada por esta Junta Vecinal el día 1 de octubre de 1990, se aprobó el proyecto de instalación eléctrica del alumbrado público en esta localidad de Barrios de Colina, redactado por el Perito Industrial don José Miguel García López, importante, 2.309.877 pesetas.

Dicho documento se encuentra en la Secretaría de la Entidad Local Menor, sita en el Ayuntamiento a disposición de los interesados, donde puede ser examinado por término de quince días y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Barrios de Colina, 13 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6072.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Aprobada por la Corporación la Memoria Valorada elaborada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José María García García, para la pavimentación de varias calles del municipio, por valor de 2.400.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de examen por los interesados.

Castrillo de la Reina, 10 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6071.—1.500,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Las Rebolledas

Aprobado por esta Entidad Local Menor el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza que comprende este término municipal BU-10.017, se anuncia su exposición al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1. Objeto del contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Las Rebolledas.

2. Duración del contrato: Será de diez años o campañas cinegéticas, contadas de la de 1991-1992 a la 2.000-2.001.

3. Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de 1.500.000 pesetas por campaña. Las campañas quinta y posteriores, hasta la finalización del arriendo, sufrirán un aumento progresivo del 5 % de la cantidad resultante de adjudicación.

4. Forma y plazos de pago: El pago de las cantidades que en concepto de renta ha de abonar el adjudicatario del arriendo de que se trata, se realizará del siguiente modo:

a) Efectuada la adjudicación definitiva, a la firma del contrato señalado, se abonará el importe a que ascienda la primera anualidad. El importe de las rentas de las campañas posteriores se efectuará con anterioridad al comienzo de las mismas, señalando el 30 de junio de cada año como fecha para ello.

b) En el supuesto de que para atender el pago de la ejecución de alguna obra o instalación de servicio que, en cualquier aspecto, fuese de interés a la Entidad Local Menor de Las Rebolledas, existie-

sen dificultades económicas, mencionada Entidad podrá recabar del arrendatario del Coto Privado de Caza en cuestión el anticipo del importe de la renta de dos campañas, concediéndole al efecto un plazo de diez días para efectuar su pago, cuya cantidad tendrá el destino finalista primeramente indicado.

c) La falta de pago o demora en el abono de alguna de las cantidades a que se referieren los apartados a) y b) podrá ser causa de resolución del contrato respectivo, conforme a derecho.

5. Como garantía provisional necesaria para optar a la subasta a constituir en metálico ante esta Entidad, se señala la cantidad de doscientas mil pesetas.

Como garantía definitiva se establece el 6 % de la cantidad total de adjudicación.

6. Gastos: Serán de cuenta del arrendatario todos los que se originen dentro del acotado de caza para el arriendo de que se trata, anuncios, señalización del coto, matrícula del mismo, impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.), y cuantos se relacionen o dimanen del arrendamiento en cuestión.

7. Condiciones especiales:

a) Se establece la prohibición de que durante el período hábil de caza ejerciten el deporte cinegético dentro del acotado de caza más de diez personas por día, siendo responsable el adjudicatario o arrendatario del incumplimiento de este apartado que podrá ser causa de resolución del documento contractual.

b) Dentro del período hábil de caza, un día cada mes natural, los vecinos de Las Rebolledas que se hallen en posesión de la licencia de caza, podrán realizar esta actividad en los terrenos integrados en el coto objeto de arriendo, siendo preciso para ello, que, con ocho días de antelación al menos, comuniquen al arrendatario su propósito en tal sentido, precisándose al respecto que el número de tales cazadores no podrán exceder de cuatro por mes.

8. Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del

justificante que acredite la constitución de la garantía provisional exigida, se presentará en la sede de la Entidad Local de Las Rebolledas, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente día también hábil al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. Apertura de plicas: Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el Sr. Presidente y Secretario de la Entidad Local Menor en el local de dicha Entidad, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. núm. en nombre propio (o en representación de D.), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto privado de caza del término de Las Rebolledas, matrícula BU-10.017, así como del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» en el núm. de fecha... .. conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de pesetas (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

Fecha y firma del proponente).

Las Rebolledas, a 15 de octubre de 1990. — El Presidente (ilegible).
6146.—12.750,00

Junta Vecinal de Villaescobedo

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de dos casas-vivienda sitas en la calle Barrio de Abajo, núms. 10 y 14, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, durante ocho días hábiles, a contar del si-

guiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Enajenación de dos casas-vivienda sitas en la calle Barrio de Abajo, núms. 10 y 14.

Tipo mínimo de licitación: Para la casa núm. 10, 142.959 pesetas y para la casa núm. 14, 54.160 ptas.

Garantía provisional para concurrir a la subasta: Cinco mil pesetas.

Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 6 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en, convocada para contratar la enajenación de la casa-vivienda sita en Barrio de Abajo, núms. 10 y 14, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Junta Vecinal para la adjudicación.

(Fecha y firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Celebración de la licitación: En el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Villaescobedo, a 4 de octubre de 1990. — El Presidente (ilegible).
6125.—7.800,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Anuncio de subasta

Objeto. — Se convoca subasta pública para la contratación de la obra de Vestuarios en las Piscinas Municipales de Cerezo de Río Tirón.

Tipo de licitación. — Nueve millones doscientas ochenta y ocho mil ciento treinta pesetas (pese-
tas, 9.288.130), a la baja.

Fianzas. — Provisional: 185.763 pesetas. Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de plicas De 9 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar el último día hábil de presentación de plicas, a las 13,30 horas en la Casa Consistorial.

Otros extremos. — Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días. Proyecto, modelo de proposición y más detalles, en el expediente.

Cerezo de Río Tirón, a 8 de octubre de 1990. — El Alcalde, Alvaro Fajardo Ausucúa.

6123.—2.250,00

Anuncio de subasta

Objeto. — Se convoca subasta pública para la contratación de la obra de reforma de vivienda para adaptación a Centro Social en Cerezo de Río Tirón.

Tipo de licitación. — Tres millones cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas (3.043.158), a la baja.

Fianzas. — Provisional: 60.863 pesetas. Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de plicas. De 9 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar el último día hábil de presentación de plicas, a las 13,30 horas en la Casa Consistorial.

Otros extremos. — Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días. Memoria valorada, modelo de proposición y más detalles, en el expediente.

Cerezo de Río Tirón, a 8 de octubre de 1990. — El Alcalde, Alvaro Fajardo Ausucúa.

6124.—2.250,00

Ayuntamiento de Alfz de Quintanadueñas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de septiembre pasado, con el quórum exigible por virtud de lo previsto en el art. 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad local con la Caja de Cooperación Provincial, cuya síntesis es la siguiente:

Finalidad o destino del préstamo. Financiación del importe de obras de «pavimentación de calles de Quintanadueñas, 4.ª y 5.ª fases», incluidas en Planes Provinciales de 1989 y 1990.

Importe. — Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas). Plazo de amortización. — Diez años.

Interés. — Al tipo básico del Banco de España, en cada momento. Anualidad de amortización. — Constante, de doscientas cincuenta mil pesetas, más el importe de los intereses devengados.

Garantías. — Afectación del importe de lo que haya de percibir este Ayuntamiento por toda clase de tributos, participaciones y subvenciones, así como el de los demás recursos que por cualquier concepto le corresponda.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quin-

ce días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las personas interesadas en ello podrá ser examinado el expediente respectivo y por las que se hallen legitimadas formular las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al concierto del préstamo de que se trata.

Alfz de Quintanadueñas, 18 de octubre de 1990. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

6122.—2.100,00

Ayuntamientos de Arcos

Anuncio de licitación de subasta pública

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de la Casa Consistorial, se expone al público por plazo de 8 días para su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la mencionada obra, siendo aplazable en caso de presentarse alguna reclamación al pliego de condiciones.

Objeto. — Realización de las obras de Casa Consistorial, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez.

Tipo de licitación. — De 4.698.016 pesetas, a la baja, incluido IVA y dirección de obra.

Plazo de ejecución. — Tres meses a la firma del contrato, una vez sea adjudicado definitivamente.

Forma de pago. — Se abonará contra certificación del director de las obras, previa aprobación por el Pleno.

Fianza. — Provisional del 4 % del precio de adjudicación. Definitiva 6 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D. N. I., domiciliado en, en nombre propio (o en representación de), enterado del proyecto pliego de condiciones y demás documentos, se compromete a ejecutar las obras de la Casa Consistorial con sujeción al Documento Técnico, pliego de condicio-

nes y demás previsiones en la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Acompañando los siguientes documentos:

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Fotocopia del D. N. I., si el licitador es persona física y actúa por sí misma o escritura de poder si actúa en representación.

Fotocopia de la calificación empresarial.

Declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones.— Hasta las 13 horas del undécimo día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.— En el Salón del Ayuntamiento, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas.

Segunda subasta.— En caso de quedar desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el décimo día hábil, a la misma hora y lugar que la indicada para la primera y según el pliego de condiciones.

Arcos, a 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6090.—6.900,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Se hace saber que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, ha concedido a este Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, dos batidas locales de jabalí y una nacional a celebrarse los días 29 de diciembre y 12 de enero para las locales y el día 25 de noviembre para la nacional.

El precio base de licitación de estas batidas asciende a:

— Batidas locales: 4.500 pesetas cada una.

— Batida nacional: 25.000 ptas.

Las subastas de estas batidas se celebrarán el día 15 de noviembre de 1990, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento ateniéndose

al pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en estas oficinas.

En Regumiel de la Sierra, a 15 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6091.—1.800,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Habiéndose declarado desierta la subasta para la adjudicación del coto de caza de Gumiel de Hizán, según pliego de condiciones y fecha anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del 7 de agosto de 1990, el Pleno de la Corporación acordó anunciar una nueva subasta, que tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil una vez cumplidos los 20 de su publicación en el Boletín Oficial.

El pliego de condiciones es el mismo del anuncio de referencia, con las siguientes novedades: 1.º Oferta mínima, 2.700.000 pesetas año con revisión anual en el IPC; 2.º fianza provisional, 486.000 pesetas; fianza definitiva, 972.000 pesetas. Todas las demás condiciones del pliego se mantienen y los licitantes deberán expresar la aceptación explícita de las mismas.

Gumiel de Hizán, a 11 de octubre de 1990. — El Alcalde, Edmundo de Domingo.

6186.—1.600,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Se anuncia pública subasta para el arrendamiento del coto de caza que se detalla:

Término: Villota de Losa, perteneciente al municipio de Villalba de Losa.

Terreno acotado: Monte público de Villota de Losa, con una superficie aproximada de 33 Has.; se advierte que, debido a su extensión, el adjudicatario sólo podrá ejercer el aprovechamiento cinegético mediante la anexión del terreno acotado al coto de Barriga de Losa y Villación de Losa, limítrofes con Villota de Losa.

Plazo de arrendamiento: 6 años, desde la firma del oportuno contrato.

Precio de licitación: 80.000 pesetas anuales.

Presentación de plicas: En sobre cerrado, conforme al modelo que

se inserta al final de este anuncio, desde la fecha de publicación del mismo hasta las doce horas del día 15 de noviembre de 1990.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar el pago de 40.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

Celebración de la subasta: En el Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa, donde se presentarán las plicas, a las doce treinta horas del día 15 de noviembre de 1990.

Modelo de plica:

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), lo que acredita con, ofrece por la subasta del coto de caza de Villota de Losa, la cantidad de (en letra) anuales.

(Fecha y firma).

Villalba de Losa, 3 de octubre de 1990. — El Alcalde, José María Ferreira Barquín.

6121.—3.750,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-150067-6; Of. C./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 001-150250-8; Of. C./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 022-006523-0; Of. Lerma.

Libreta núm. 3000 - 054-000618-7; Of. Villafría.

Libreta núm. 3021 - 057-001132-6; Of. San Pedro y San Felices.

Plazo número 3012 - 058-001663-9; Of. Francisco Grandmontagne.

Libreta núm. 3000 - 063-000345-8; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 200-008945-5; Of. Torresandino.

Libreta núm. 3000 - 214-011491-6; Of. Villarcayo.

Libreta núm. 3000 - 214-011643-2; Of. Villarcayo.

Libreta núm. 3000 - 214-012698-5; Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5980.—1.800,00